

10730 *ORDEN de 15 de enero de 1979 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en el Centro no estatal de B. U. P. «León XIII», de Málaga.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes tramitados a través de la Delegación Provincial a instancia de los Directores de los Centros que se indican, en los que solicitan autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Teniendo en cuenta que a dichos Centros se les ha prorrogado con carácter de excepción para el presente curso 1978-79 la clasificación provisional de homologados, que venían ostentando,

Este Ministerio, vistos los informes de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario correspondiente y del Rectorado de la Universidad respectiva, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha resuelto autorizar con carácter excepcional, y solamente para el presente curso 1978-79, la implantación de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros que se indican a continuación, señalando que para poder impartir dichas enseñanzas el próximo curso 1979-80 deberán solicitarlo de nuevo, de acuerdo con las disposiciones vigentes en esta materia, y reunir asimismo la condición de Centro homologado definitivo o provisional, en el caso de no estar obligado a solicitar la clasificación definitiva, según determina la Orden de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15):

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Denominación: «León XIII». Domicilio: Portugal, sin número, Pedregalejo. Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 28 de junio de 1975. Número de puestos escolares para el Curso de Orientación Universitaria: 34.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 15 de enero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

10731 *ORDEN de 15 de enero de 1979 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en varios Centros no estatales de B. U. P. de la provincia de Toledo.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes tramitados a través de la Delegación Provincial a instancia de los Directores de los Centros que se indican, en los que solicitan autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Teniendo en cuenta que a dichos Centros se les ha prorrogado con carácter de excepción para el presente curso 1978-79 la clasificación provisional de homologados, que venían ostentando,

Este Ministerio, vistos los informes de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario correspondiente y del Rectorado de la Universidad respectiva, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha resuelto autorizar con carácter excepcional, y solamente para el presente curso 1978-79, la implantación de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros que se indican a continuación, señalando que para poder impartir dichas enseñanzas el próximo curso 1979-80 deberán solicitarlo de nuevo, de acuerdo con las disposiciones vigentes en esta materia, y reunir asimismo la condición de Centro homologado definitivo o provisional, en el caso de no estar obligado a solicitar la clasificación definitiva, según determina la Orden de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15):

Provincia de Toledo

Municipio: Talavera de la Reina. Localidad: Talavera de la Reina. Denominación: «Cervantes». Domicilio: Plaza del General Primo de Rivera, 7. Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 7 de julio de 1975. Número de puestos escolares para C. O. U.: 40.

Municipio: Toledo. Localidad: Toledo. Denominación: «Sadel». Domicilio: Rojas, 4. Clasificación provisional actual: Homolo-

gado por Orden ministerial de 7 de julio de 1975. Número de puestos escolares para C. O. U.: 80. En régimen mixto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de enero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

10732 *ORDEN de 14 de febrero de 1979 por la que se concede autorización definitiva y clasificación provisional a los Centros de B. U. P. no estatales que se citan.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes promovidos por los Centros que se relacionan en solicitud de autorización definitiva para la apertura de Centros no estatales de Bachillerato y la clasificación provisional correspondiente.

Resultando que los expedientes han sido debidamente tramitados por las Delegaciones Provinciales y favorablemente informados por la Inspección Técnica, la Oficina Técnica de Construcciones y las mismas Delegaciones que los elevan con la documentación necesaria.

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto 1865/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), Ordenes ministeriales de 22 de marzo, 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 18) y 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Considerando que se cumplen los requisitos exigidos por la Ley y que de los informes y documentos aportados se deduce que los Centros se hallan dispuestos para la apertura y funcionamiento con arreglo a la normativa vigente,

Este Ministerio ha resuelto conceder las solicitadas autorizaciones definitivas para la apertura y funcionamiento de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan a continuación:

Provincia: Logroño.

Municipio: Santo Domingo de la Calzada.

Localidad: Santo Domingo de la Calzada.

Denominación: «Menesiano».

Domicilio: Carretera de Ezcaray.

Titular: Congregación de Hermanos Menesianos.

Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de B. U. P., con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Provincia: Madrid.

Municipio: Colmenar Viejo.

Localidad: Soto de Viñuelas.

Denominación: «King's College».

Domicilio: Urbanización Soto de Viñuelas.

Titular: Roger Fry.

Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de B. U. P., con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Provincia: Madrid.

Municipio: Majadahonda.

Localidad: Majadahonda.

Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».

Domicilio: Finca Huerta Vieja.

Titular: Congregación de Religiosas Reparadoras del Sagrado Corazón.

Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de B. U. P., con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Provincia: Madrid.

Municipio: Móstoles.

Localidad: Móstoles.

Denominación: «Nuestra Señora de los Santos».

Domicilio: Calle Humanes, sin número. Polígono 12, P. 16.

Titular: Cooperativa Nuestra Señora de los Santos.

Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de B. U. P., con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Provincia: Madrid.

Municipio: Las Rozas de Puerto Real.

Localidad: Las Rozas de Puerto Real.

Denominación: «La Inmaculada y San Dámaso».

Domicilio: Las Rozas.

Titular: Arzobispado de Madrid-Alcalá.

Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de B. U. P., con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.